



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA XVII FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO ITINERANTE POR CHILOÉ PROFUNDO FITICH, DEDICADO A LA INCLUSIÓN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1859

DALCAHUE, 29 de Octubre de 2018.-

VISTOS: La necesidad de realizar el evento XVII Festival Internacional de Teatro Itinerante por Chiloé Profundo FITICH, dedicado a la Inclusión, el informe adjunto de requerimientos artísticos - culturales, el artículo 10°, número 4° del Decreto 250 del 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas; la sesión ordinaria N°38 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 06 de Diciembre de 2017 en donde se aprueba el presupuesto municipal para el año 2018; el Dictamen 17208 de Contraloría General 2013; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A, los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:


1.- AUTORIZÉSE: La contratación directa del proveedor Agrupación Cultural CAPANEGRA, Rut 65.064.049-7, para la realización del evento XVII Festival Internacional de Teatro Itinerante por Chiloé Profundo FITICH, dedicado a La Inclusión, como único proveedor de acuerdo a lo señalado en informe adjunto.

2.- ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa como único proveedor a favor de la Agrupación Cultural CAPANEGRA Rut N° 65.064.049-7, por un monto de \$ 2.200.000.- (Dos millones doscientos mil pesos) EXENTO DE IVA, para la realización del evento XVII Festival Internacional de Teatro Itinerante por Chiloé Profundo FITICH, dedicado a La Inclusión.

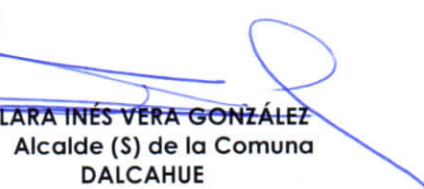
3.- IMPÚTESE: El gasto por la contratación directa para la realización del evento XVII Festival Internacional de Teatro Itinerante por Chiloé Profundo FITICH, dedicado a La Inclusión, a la Cuenta N° 22.08.011 C.C. 06.06.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario (S) Municipal
DALCAHUE




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- **Transparencia**
- Cultura

CIVG/MAAB/YCIG